



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
CUDAP: EXPTE UNC 19690/2011

Córdoba, 13 de Junio de 2011.

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicitan la reincorporación como alumno activo en la carrera de Medicina y la continuidad en sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por los recurrentes esta comprendido en la Res. Del HCD 108/2003;

TENIENDO EN CUENTA:

El VB° de la Secretaría Académica y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza  
Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 12 de Mayo del corriente año

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:

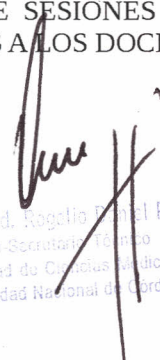
Art. 1º: Reincorporar por única vez como alumno activo en la Carrera de Medicina durante el ciclo lectivo 2011 a los alumnos:

BRONDO NATALIA	DNI 27545621
CORREA PAULA ANDREA	DNI 31769917
GIORDANO ALEXIS ANDRES	DNI 31216058
LOPEZ EMILIANO MANUEL	DNI 30397561
TOST JORGE ALBERTO	DNI 20920290

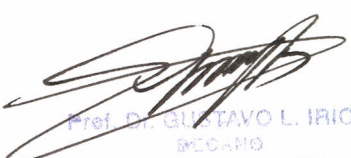
Art. 2º: No hacer lugar al pedido de continuidad en sus estudios efectuado por el alumno CABRERA PABLO GABRIEL DNI 24785696 hasta tanto complete la documentación exigida por la Comisión de Enseñanza en sesión 12 mayo del corriente año.-

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
BECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

392

RESOLUCION N°  
PP/dmcc